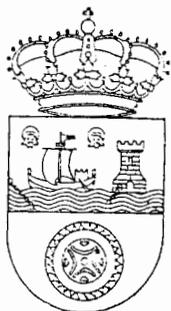


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VIII

20 de diciembre de 1989

— Número 112

Página 935

II LEGISLATURA

### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.</b>		156, formulada por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del G.P. Socialista <i>J-1-09-11</i>	937
<b>4.2. NOCIONES.</b>			
Desestimación por el Pleno:		<b>7. OTROS PROCEDIMIENTOS.</b>	
- Ruptura del convenio y compromisos adquiridos con la Universidad de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista <i>4-1-07-06/507</i>	936	Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de admisión a trámite:	
		- Comparecencia en Comisión del Consejero de Sanidad y Bienestar Social <i>7-9-C-CC-05</i>	938
<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>			
Desestimación por el Pleno:		<b>8. INFORMACION.</b>	
- Cultivos marinos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto <i>4-3-4-08</i>	936	<b>8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.</b>	
Escrito inicial:		8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 5 al 13 de diciembre de 1989	938
- Seguro integral de ganado vacuno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista <i>4-3-5-18</i>	936	8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS del 5 al 13 de diciembre de 1989	938
<b>5. PREGUNTAS.</b>			
<b>5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.</b>		<b>8.3. REGIMEN INTERIOR.</b>	
Escrito inicial:		- Acuerdo de 13 de diciembre de 1989, de la Mesa-Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria, por el que se nombra Bibliotecaria de la misma a doña María Felisa Gallo Ruiz	939
- Subvenciones a Ayuntamientos en materia de asistencia social, Nº			

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.****4.2. MOCIONES.**

RUPTURA DEL CONVENIO Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 11 de diciembre de 1989, desestimó la moción subsiguiente a interpelación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ruptura del convenio y compromisos adquiridos con la Universidad de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 105, correspondiente al día 23 de noviembre de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

CULTIVOS MARINOS.

Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

DESESTIMACION POR EL PLENO

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 11 de diciembre de 1989, desestimó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Cultivos marinos, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea nº 107, correspon-

diente al día 27 de noviembre de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

SEGURO INTEGRAL DE GANADO VACUNO.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a seguro integral de ganado vacuno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente proposición no de ley sobre:

## SEGURO INTEGRAL DE GANADO VACUNO

PRESIDENCIAEXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de septiembre fue aprobado por el Consejo de Ministros el Plan de Seguros Agrarios Combinados para 1990. Este Plan prevé la existencia de 35 líneas de seguros para un total de 62 tipos diferentes de producciones agrarias y ganaderas.

Con el fin de facilitar la contratación de estos seguros, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Agricultura, ha aprobado una subvención de 9.300 millones de pesetas para agricultores y ganaderos suscriptores de pólizas del citado seguro. En el caso del ganado de leche y carne la subvención cubriría hasta el 70 % de la póliza.

Una de las ramas del seguro, el "Seguro Integral de Ganado Vacuno", que iniciará la suscripción el 1 de julio de 1990, se considera muy importante para los ganaderos de Cantabria y sería deseable que éstos suscribieran el citado seguro.

Por todo ello se propone al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación la siguiente propuesta:

El Consejo de Gobierno de Cantabria subvencionará el 20 % de la póliza del Seguro Integral de Ganado Vacuno suscrito por los ganaderos de la región, con un límite de 30 millones de pesetas.

En Santander, a 7 de diciembre de 1989.

Fdo.: Juan G. Bedoya. Portavoz del Grupo".

**5. PREGUNTAS.****5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL (Nº 156).

Presentada por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 156, formulada por D. Joaquín Díaz Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones a Ayuntamientos en materia de asistencia social.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Joaquín Díaz Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existen Ayuntamientos que solicitan ayudas a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para mantenimiento de diversos servicios de Asistencia Social y, rápidamente, y en cierto modo inexplicablemente, a algunos, se les deniega. Ayuntamientos que año tras año han recibido subvención para asistencia a Transeúntes en el ejercicio presente no se les ha concedido.

También se da la circunstancia de que ciertos ayuntamientos reciben menos dinero cada año para este área.

Se pregunta: ¿Cuál es la causa por la que no se atienden las solicitudes de subvenciones presentadas a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social por algunos ayuntamientos en materia de Asistencia Social?

En Santnader, a 29 de noviembre de 1989.  
Firmado."

**7. OTROS PROCEDIMIENTOS.****COMPARECENCIA EN COMISION DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.**

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de admisión a trámite.

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1 y 168 del Reglamento, ha acordado admitir a trámite, ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y trasladar al Presidente de la Comisión de Política Social y de Empleo, el escrito presentado por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social, a fin de informar sobre el Hospital de la Santa Cruz de Liencres y otros temas de interés referentes a la sanidad regional.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo acordado por la Mesa de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"Don Ricardo Conde Yagüe, Consejero de Sanidad y Bienestar Social del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria,

**SOLICITA:**

Comparecer, al amparo de lo previsto en el Artículo 168 de la Asamblea Regional de Cantabria, ante la Comisión de Política Social y Empleo de la misma, por lo que ruega se proceda a convocar urgentemente a la citada Comisión de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1) Información sobre el Hospital de la Santa Cruz de Liencres.
- 2) Otros temas de interés a debatir referente a la Sanidad Regional.

Santander, 4 de diciembre de 1989.

Firmado: "

**8. INFORMACION.****8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.**

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS del 5 al 13 de (Del 5 al 13 de diciembre de 1989)

Día 5:

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios (2 reuniones).

Día 11:

- Sesión plenaria ordinaria.

Día 12:

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

Día 13:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (Del 5 al 13 de diciembre de 1989)

Día 5:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como proposición no de ley relativa a seguro integral de ganado vacuno.

Día 9:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como proposición no de ley relativa a ocupación de los terrenos afectados por las obras del túnel Casimiro Sainz-Universidad, en Santander.

Día 13:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como proposición no de ley relativa a plan de mercados saneados de Cantabria.

### 8.3. REGIMEN INTERIOR.

ACUERDO DE 13 DE DICIEMBRE DE 1989, DE LA MESA-COMISION DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, POR EL QUE SE NOMBRA BIBLIOTECARIA DE LA MISMA A DOÑA MARIA FELISA GALLO RUIZ.

#### PRESIDENCIA

La Mesa-Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado nombrar Bibliotecaria de la misma a doña María Felisa Gallo Ruiz.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de conformidad con lo previsto en la Base 9.2 de la convocatoria y en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de diciembre de 1989

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"ACUERDO DE 13 DE DICIEMBRE DE 1989, DE LA MESA-COMISION DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, POR EL QUE SE NOMBRA BIBLIOTECARIA DE LA MISMA A D<sup>a</sup> MARIA FELISA GALLO RUIZ.

En virtud del concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Bibliotecario de la Asamblea de la Diputación Regional de Cantabria anunciado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de dicha Asamblea, de 18 de abril de 1989 ("Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", número 50, co-

rrespondiente al día 24 de abril de 1989, y "Boletín Oficial de Cantabria" número 89, de fecha 4 de mayo de 1989); de conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, el Estatuto de Régimen Interior de los Servicios y Dependencias de la Asamblea Regional de Cantabria y del personal que sirva a los mismos, y demás disposiciones aprobadas por la Asamblea Regional y el Consejo de Gobierno; teniendo en cuenta que la interesada ha presentado la documentación a que se refiere la indicada Base 9.2 de la convocatoria, la Mesa-Comisión de Gobierno de la Asamblea de la Diputación Regional de Cantabria, de acuerdo con la propuesta del Tribunal designado al efecto, de fecha 16 de noviembre de 1989, declarando aprobada a D<sup>a</sup> María Felisa Gallo Ruiz y proponiendo el nombramiento de la misma para ocupar la indicada plaza, resuelve:

Primero.- Nombrar Bibliotecaria de la Asamblea Regional de Cantabria a D<sup>a</sup> María Felisa Gallo Ruiz.

Segundo.- La toma de posesión deberá efectuarla ante la Presidencia de la Asamblea Regional de Cantabria en el plazo de quince días contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria".

Tercero.- Publíquese asimismo el presente acuerdo en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de diciembre de 1989.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda."

\*\*\*\*\*

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) ..... 2.000 Ptas.  
 "Diario de Sesiones" (Incluido IVA)..... 1.500 Ptas.  
(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE .....

DIRECCION .....

LOCALIDAD..... C. P.....

PROVINCIA .....

Forma de pago:

Giro núm.....a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.....

Transferencia a la c/c. núm 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de ..... de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria  
c/Alta, 31-33  
Teléfono 942 / 37 61 61  
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.